



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000615-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4603371 - 5]**

**VISTO:**

La SOLICITUD - VARIOS 000004-2023-GR.LAMB/HRL/DPTO.ENF-ALPS [4603371 - 0], el INFORME TECNICO N° 000307-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4603371 - 4], y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante SOLICITUD - VARIOS 000004-2023-GR.LAMB/HRL/DPTO.ENF-ALPS [4603371 - 0], doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, servidora nombrada en el cargo ENFERMERA/O V, nivel 14, solicita la Compensación Económica por cumplir 25 años de servicios al Estado;

Que, eabe precisar que el requerimiento de la servidora, doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, sobre Compensación Económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, en la actualidad corresponde a la Entrega Económica por 25 años de servicio efectivo, por lo que en adelante debe entenderse en esos términos, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1670-88-INSN, de fecha 20 de Octubre de 1988, se resuelve a partir del 1° de Mayo de 1988, la prestación de servicios, como Empleado de Carrera, en el Instituto Nacional de Salud del Niño a doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, en el cargo de ENFERMERA, Nivel IV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2011-INSN-DG-OP, se resuelve aceptar la Permuta a partir del 01 de Mayo del año 2011 al Hospital Regional Docentes Las Mercedes de Chiclayo, a doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, con el cargo de Enfermera, Nivel 13;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0065-2012-GR-LAMB/GERESA-L-HRL-DE, se resuelve autorizar a partir del 16 de abril del 2012 el reingreso a la Carrera Administrativa en la Administración Pública, como empleado de carrera a doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, con el cargo de Enfermera IV, Nivel 13, en la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque;

Que, sobre lo solicitado, esto es, Entrega Económica por cumplir 25 años de Servicios, se procedió a verificar el legajo personal de la servidora evidenciándose la Resolución Administrativa N° 1120-2010-INSN-OP, de fecha 10 de Noviembre de 2010, la cual, aprueba en su artículo 2° " *Otorgar el monto de **NOVENTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/ 97.40)** por concepto de **Gratificación por 25 años** de servicios prestados al Estado, en base a dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes (...)*";

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000307-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4603371 - 4], la Unidad de Recursos Humanos, concluye que se debe declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, con el cargo ENFERMERA V, nivel 14, toda vez que, ya fue atendida en su momento, tal y como se puede verificar en la Resolución Administrativa N° 1120-2010-INSN-OP;

Que, de acuerdo con lo prescrito precedentemente, corresponde declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, con el cargo ENFERMERA V, nivel 14, toda vez que, ya fue atendida en su momento, tal y como se puede verificar en la Resolución Administrativa N° 1120-2010-INSN-OP;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, resulta necesario la expedición del acto administrativo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000615-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4603371 - 5]

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** a solicitud presentada por doña Ana Laura Peñarrieta Sialer, con el cargo ENFERMERA V, nivel 14, toda vez que, ya fue atendida en su momento, tal y como se puede verificar en la Resolución Administrativa N° 1120-2010-INSN-OP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la parte interesada.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** su publicación en el portal web institucional para su conocimiento y fines.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 12/09/2023 - 10:55:30

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
12-09-2023 / 10:25:46
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
11-09-2023 / 14:53:28
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ  
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
11-09-2023 / 12:17:39